



DON JUAN JOSE FERNANDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número de 132/2024 de 18 de Abril de 2024, se aprueba Rectificación error material Bases y Convocatoria del Concurso de Méritos, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Detectado error material de hecho en las Bases y Convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de plazas en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo para la Estabilización de Empleo Temporal, aprobado por Resolución de Alcaldía 546/2022 de 29 de Diciembre y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus propios actos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía 546/2022 de fecha 29 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

Base Décima: 10.2.- Sólo será tenida en cuenta la antigüedad en las plazas de igual denominación a la que se opta con las siguientes salvedades:

- Se unifica la experiencia en las categorías de Profesora de Centro y Profesora de Adultos.
- Se unifica la experiencia en las categorías de Auxiliar Técnico y Auxiliar Técnico Informático.
- Se unifica la experiencia en las categorías de Oficial 2ª obras y Oficial 2ª.
- Se unifica la experiencia en las categorías de monitor deportivo, monitor horas, monitor deportes, monitora deportiva aerofitness, monitora deportiva zumba y monitora deportiva pilates.

Debe decir:

Base Décima: 10.2.- Sólo será tenida en cuenta la antigüedad en las plazas de igual denominación a la que se opta con las siguientes salvedades:

Código Seguro De Verificación	zMBMzXETaZA3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	19/04/2024 09:41:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zMBMzXETaZA3OnL0S1Wvyw==		





- Se unifica la experiencia en las categorías de Profesora de Centro y Profesora de Adultos.
- Se unifica la experiencia en las categorías de Auxiliar Técnico y Auxiliar Técnico Informático.
- Se unifica la experiencia en las categorías de Oficial 2ª obras y Oficial 2ª.
- Se unifica la experiencia en las categorías de monitor deportivo, monitor horas, monitor deportes, monitora deportiva aerofitness, monitora deportiva zumba y monitora deportiva pilates.
- Se unifica la experiencia en las categorías de Técnico Contable y Técnico Recursos Humanos

SEGUNDO. Corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía 546/2022 de fecha 29 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

Anexo I: Grupo A2

PLAZA	LABORALES	FUNCIONARIOS	TOTAL
TÉCNICO CONTABLE	0	1	1

Debe decir:

Anexo I: Grupo A2

PLAZA	LABORALES	FUNCIONARIOS	TOTAL
TÉCNICO RECURSOS HUMANOS	0	1	1

TERCERO.- Corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía 546/2022 de fecha 29 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

Anexo II: Grupo A2

PLAZA	TITULACIONES
TÉCNICO CONTABLE	Título de Grado, Diplomatura Universitaria o equivalente

Debe decir:

Anexo II: Grupo A2

PLAZA	TITULACIONES
TÉCNICO RECURSOS HUMANOS	Título de Grado, Diplomatura Universitaria o equivalente

Código Seguro De Verificación	zMBMzXETaZA3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	19/04/2024 09:41:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zMBMzXETaZA3OnL0S1Wvyw==		





CUARTO.- Publicar esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación	zMBMzXETaZA3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	19/04/2024 09:41:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zMBMzXETaZA3OnL0S1Wvyw==		

